



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”**  
**“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 19 de Septiembre de 2022.

**RES. CD-ECO N° 394/22**

**Expte. N° 6581/10**

**VISTO:** La nota anexa a fs. 54 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Mg. Valeria Virginia NÉSPOLI, Docente de esta Unidad Académica, solicita la reducción de dedicación en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de Semiexclusiva a Simple, en forma temporaria y hasta obtener la jubilación en la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 563/22, se tiene por reintegrada a sus funciones a la Mg. Valeria Virginia NÉSPOLI, D.N.I. N° 17.309.108, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Seminario de Inglés” con extensión de funciones a “Inglés - Módulos I, II y III”, de Sede Salta, **desde el día 16 de Mayo de 2022.**

Que al momento de hacer el análisis y teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección General de Personal, se advirtió que la Mg. NÉSPOLI se encuentra excedida por 2 horas en esta Unidad Académica.

Que motiva el pedido de reducción temporaria, el poder adecuarse a lo establecido en la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, mediante el cual establece:

*“ARTÍCULO 6°.- Para los cargos del personal se establecen las siguientes normas:*

*d) Los docentes sin dedicación exclusiva y que no superen las 40 horas de dedicación semanal en esta Universidad podrán acumular otros cargos fuera el ámbito de esta Universidad, cualquiera sea su índole, hasta un máximo de 60 horas semanales en total. al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99”.*

Que, corresponde dar lugar a lo solicitado hasta que la Profesional obtenga la Jubilación en la Provincia, por cuanto de no hacerlo la Docente quedaría incompatible para asumir sus funciones en esta Unidad Académica.

Que lo solicitado a fs. 54, cuenta con el visto bueno del Prof. ZAPLANA, Director del Departamento de Idiomas.

Que a fs. 55/57 han tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, el Departamento de Personal y la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 297/22 que corre a fs. 60 del expediente de referencia.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2022 de fecha 06/09/22.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”  
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

///...

**RES. CD-ECO N° 394/22**

**Expte. N° 6581/10**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

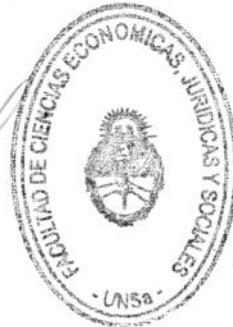
**RESUELVE:**

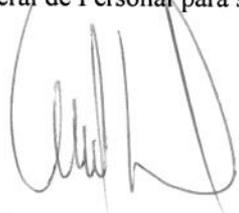
**ARTÍCULO 1°.- Tener por reducida temporariamente la dedicación, de SEMIEXCLUSIVA a SIMPLE, del cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos que ocupa la Mg. Valeria Virginia NÉSPOLI, D.N.I. N° 17.309.108, en la Asignatura “Seminario de Ingles” con extensión de funciones a “Inglés - Módulos I, II y III”, de Sede Salta, desde el día 16 de Mayo de 2022 y hasta que obtenga la Jubilación en la Provincia o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.**

N.A.C/P.N.Z

  
**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa